

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Lillian A. Ramos Bahamundi	2006 TSPR 11 166 DPR _____
--	-----------------------------------

Número del Caso: TS-9635

Fecha: 19 de enero de 2006

Abogada de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Lillian A. Ramos Bahamundi

TS-9635

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2006.

Examinada la "Moción Urgente Solicitando Aclaración", presentada por la parte peticionaria, se declara con lugar y se autoriza la reinstalación de la licenciada Lillian A. Ramos Bahamundi al ejercicio de la abogacía y la notaría.

Notifíquese por telefax y por la vía ordinaria.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Presidente señor Hernández Denton y el Juez Asociado señor Rebollo López no intervinieron.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo